

## COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Periodo de Sesiones 2020-2021  
Segunda Legislatura

### AGENDA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

**Fecha: Miércoles 22 de julio de 2020**

**Hora : 12:00 del mediodía**

**Lugar : Plataforma Microsoft Teams**

#### 1. ACTA

Aprobación del acta de la décima sesión ordinaria virtual realizada el miércoles 15 de julio de 2020, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams.

#### 2. DESPACHO

2.1. Resumen de documentos recibidos del 13 al 20 de julio de 2020.

2.2. Resumen de documentos enviados del 13 al 20 de julio de 2020.

#### 3. INFORMES

#### 4. PEDIDOS

#### 5. ORDEN DEL DÍA

5.1. Informe del señor arquitecto David Alfonso Ramos López, Viceministro de Vivienda y Urbanismo sobre:

- La problemática asociada a las posesiones informales constituidas sobre inmuebles de propiedad estatal con fines de vivienda y los costos de la titulación.
- La opinión y propuestas del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento sobre la posibilidad de ampliar la fecha de acogimiento contemplada en el artículo 3 de la Ley 28687, “Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos”.

5.2. Informe del señor magíster César Roberto Figueredo Muñoz, Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI sobre:

- La información solicitada con Oficio N°071-2020-2021/JCOR-CVC-CR del 22 de junio de 2020, referida a las posesiones informales y su titulación.

- La posibilidad de ampliar la fecha de acogimiento contemplada en el artículo 3 de la Ley 28687, “Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al suelo y dotación de servicios básicos”.
  - Las acciones emprendidas por el COFOPRI con relación al tráfico de terrenos y sus impactos en las posesiones informales
- 5.3. Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5138/2020-CR presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Rolando Campos Villalobos, que propone una “Ley que modifica el artículo 6° de la Ley N° 30436, Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra, modificado por Ley N° 30760.